
PASA ANUNCIA RATIFICACIÓN DE DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS

Monterrey, México, 10 de diciembre de 2018.- Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V. (“PASA o la “Emisora”) (BMV: PASA B) En cumplimiento a los artículos 16,17 y demás relativos de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos" (“La Circular Única de Auditores Externos”); adjunto remitimos copia autenticada por el Secretario del Consejo de Administración de la Emisora de la Junta del Consejo de dicho órgano de fecha 28 de noviembre de 2018, mediante la cual se aprueba y ratifica: (i) la designación y contratación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., como despacho encargado de llevar a cabo los servicios de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos de la Emisora y de sus subsidiarias, respecto al ejercicio fiscal 2018, y (ii) la autorización de la “Política de Aprobación de Servicios Adicionales que puede proporcionar el Despacho Auditor Externo y límite de honorarios”.

Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V. (PASA) es una empresa líder en el mercado de servicios ambientales en México. Su principal línea de negocio es la administración de residuos, segmento en el que ofrece servicios de recolección privada, recolección doméstica, operación de rellenos sanitarios y reciclaje. Las acciones de PASA cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Contacto:

(81) 1366-4600

inversionistas@pasa.mx

Este documento contiene declaraciones o afirmaciones hechas a futuro referentes al posible desempeño de la Compañía, por lo que deben ser tomadas como estimaciones hechas de buena fe basadas en información disponible al momento de la elaboración de este documento, las cuales reflejan las expectativas actuales de la administración. Los resultados de la Compañía están sujetos a eventos futuros o inciertos que podrían tener un impacto importante en el desempeño real de la Compañía y/o sus subsidiarias. Promotora Ambiental no tiene intención y no asume ninguna obligación para actualizar cualquiera de las declaraciones o afirmaciones hechas a futuro.

Monterrey, Nuevo León,
a 10 de diciembre del 2018

BOLSA MEXICANA DE VALORES

Av. Paseo de la Reforma, número 255

Colonia Cuauhtémoc

C.P. 06500, Ciudad de México

PRESENTE.-

ASUNTO: Aviso de contratación de Despacho de Auditoría Externa

El suscrito, Ing. Manuel González Rodríguez, en mi carácter de apoderado legal de la sociedad denominada **PROMOTORA AMBIENTAL, S.A.B. DE C.V.**, (en adelante, la "Emisora"), personalidad que acredito mediante la Escritura Pública número 20,017 de fecha 27 de noviembre del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Cesar Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 23 con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 38040*9, de fecha 28 de noviembre del 2013, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en Boulevard Antonio M. Rodríguez, número 1884 Poniente, Torre 1, Piso 8, Colonia Santa María, Código Postal 64650, en Monterrey, Nuevo León, México, por medio de la presente y en cumplimiento a los artículos 16, 17 y demás relativos de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos" (la "Circular Única de Auditores Externos"), informo y remito copia autenticada por el Secretario del Consejo de Administración de la Emisora, de la Junta de Consejo de dicho órgano mediante la cual aprueba y ratifica: **(i)** la designación y contratación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., ("Deloitte"), como despacho encargado de llevar a cabo los servicios de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos de la Emisora y de sus subsidiarias, respecto al ejercicio fiscal 2018, y **(ii)** la autorización de la "Política de Aprobación de Servicios Adicionales que puede proporcionar el Despacho Auditor Externo (El Despacho) y límite de honorarios".

Esperando lo anterior sea proveído de conformidad con la Circular Única de Auditores Externos, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



Ing. Manuel González Rodríguez
en representación de
Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V.

**CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
PROMOTORA AMBIENTAL, S.A.B. DE C.V.**

El suscrito, Lic. Guillermo García Rivera, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad denominada **PROMOTORA AMBIENTAL, S.A.B. DE C.V.**, (en adelante, la "Emisora"), y en cumplimiento a los artículos 16, 17 y demás relativos de las "*Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos*" (la "Circular Única de Auditores Externos"), por medio de la presente **CERTIFICO** que:

El acuerdo que a continuación se transcribe, es fiel reproducción en su conducente, del acta de la Junta del Consejo de Administración de la Emisora, de fecha 28 de Noviembre de 2018, a través de la cual: **(i)** se ratificó la designación y contratación del Despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., ("Deloitte"), como despacho encargado de llevar a cabo los servicios de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos de la Emisora y de sus subsidiarias, respecto al ejercicio fiscal 2018 y **(ii)** se autorizó la "*Política de Aprobación de Servicios Adicionales que puede proporcionar el Despacho Auditor Externo (El Despacho) y límite de honorarios*".

*"... Una vez que lo anterior fue discutido ampliamente, los señores Consejeros tomaron, en forma unánime, los siguientes: **A C U E R D O S.- PRIMERO:** El Consejo de Administración de Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V., aprueba y ratifica en forma unánime, la designación y contratación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz, Urquiza, S.C., ("Deloitte") como despacho encargado de llevar a cabo los servicios de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos de la Sociedad y sus empresas subsidiarias, respecto al ejercicio fiscal 2018... **TERCERO:** El Consejo de Administración de Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V., aprueba y ratifica en forma unánime, la "Política de Aprobación de Servicios Adicionales que puede proporcionar el Despacho Auditor Externo (El Despacho) y límite de honorarios", en los términos propuestos..."*

Se expide la presente certificación para todos los efectos legales a que hubiere lugar, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 10 de diciembre del 2018.

Atentamente



Lic. Guillermo García Rivera
Secretario del Consejo de Administración de
Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V.